MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO
Departamento de Caazapá
Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONTRATACIÒN DIRECTA (CD) Nº 17/2023, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO- FONACIDE" ID 434840, A SER EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL HIGINIO MORINIGO.

En la Ciudad de General Higinio Morinigo, República del Paraguay, a los (24) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08: 00 am, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Higinio Morinigo, sitio sobre las calles Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las Ofertas presentadas en la Licitación por Contratación Directa (CD) Nº 17/23, Para la "Provisión de Servicio de Almuerzo Escolar- Fonacide" ID: 434840, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personasAldo Barreto García, Blanca Noelia Arzamendia y Antonio Guzmán Escobar.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de sobres se este procedimiento fue realizado el día 24 de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 hs; se constata en el Acta de Apertura, una empresa ha presentado su oferta al llamado Convocado por la Municipalidad de General Higinio Morinigo y siendo este por la modalidad de Licitación por Contratación (CD), Según documento presentado por la Unidad de Contrataciones, donde queda bajo exclusiva Responsabilidad, las razones para llevar a cabo la apertura de sobres, justificando así a través de una Declaración de Responsabilidad, las razones para llevar a cabo la Apertura de la única oferta presentada, de conformidad a los preceptos de la Resolución DNCP Nº 483/21; por lo cual, corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-
Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma:

1. Empresa: LAKMI S.A., con RUC Nº 80054786-1. Correo Electrónico: lakmi.sa@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) original, la oferta asciende a la suma total de Guaraníes 149.240.000 (ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 º del Decreto Reglamentario Nº 2292/2019, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de la Oferta- Declaración Jurada.
1	LAKMI S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis y evaluación de la documentación de carácter sustancial se obtiene como resultante, que la empresa LAKMI SA., cumple con la presentación y contenido de las mismas, por tanto, se procede a dar continuidad con la metodología establecida en la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO — MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO — RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
Barreto

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO — ENCARGADO DE OBRAS
Antonio Escobar

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO — SRIA. GENERAL
Blanca Arzamendia.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO
Departamento de Caazapá
Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa LAKMI S.A., quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial:

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Oferta Total
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	5740	11480	13.000	149.240.000

Del análisis del cuadro precedente se observa que el mismo no requiere la aplicación de corrección aritmética alguna.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El comité de evaluación de ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor:

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	LAKMI S.A	149.240.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la empresa Lakmi S.A con el precio total de Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil (149.240.000) IVA incluido, por lo cual de conformidad a l dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de Ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el comité procederá a solicitar al oferente seleccionado una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio de referencia sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la convocante y difundido con el llamado de Contratación.

íte m	Oferent e	Descripció n	Unidad de medid a	Presentació n	Precio Referencia l Gs.	Precio Ofertad o Gs.	Rango de porcentaj e +/-	Cumple/n o cumple
1	LAKMI S.A	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	13.000	13.000	0%	CUMPLE.

Analizada la planilla de precios de la empresa LAKMI S.A., se constata que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del porcentaje del veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y no supera el quince por ciento (15%) por encima del costo referencial, por lo tanto, el precio unitario se ajusta a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.-

Aldo Barreto — Antonio Escobar — Blanca Arzamendia

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-CPS

De conformidad a la Ley Nº 5210/2014 y en concordancia a la ley Presupuesto General de la Nación los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del Origen Nacional del producto, en el marco del proceso de Contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la autoridad competente.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los Certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se verifica a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio (http://vue.org.py) que la empresa LAKMI S.A, cuenta con todos los certificados de Origen Nacional requeridos en las bases concursales y expedidos por el MIC en tiempo y forma, por lo cual se continua con la evaluación.

CALIFICACIÓN LEGAL.

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se procede a verificar verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b) m) y n) del artículo 40 de artículo de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, EL Comité Evaluador realiza el siguiente análisis:

1. Presenta formulario de Ofertas que incluye declaratoria debidamente firmada.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado y no se ha detectado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 6716/2021.
3. Se ha realizado la búsqueda en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública a fin de verificar si el m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos, como resultante del análisis se constata que los mismos no registran vínculos como funcionarios de ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecida en la ley por ende no poseen impedimento alguno para ejecutar el contrato.
4. Presenta formulario de Declaración de Miembros conforme al estándar, se procede a cotejar los datos con las personas inhabilitadas que constan el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, donde se verifica que no poseen inhabilidades o sanciones vigentes.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha proseguido con el análisis de la oferta presentado por LAKMI S.A, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC de Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Documento/Requisito	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aldo Barrett

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO ENCARGADO DE OBRAS

Antonio Escobar

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO SRIA. GENERAL

Blanca Arzamendia

formulario estándar-Sección Formularios.	
7. Documentos legales-Oferentes Individuales- Personas Jurídicas	CUMPLE
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
- Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Se observa en la tabla anterior que, no aplica por encontrase derogada, la solicitud de Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. Por lo cual, cumpliendo con todos los demás requisitos solicitados en esta sección, se continúa con la evaluación de la empresa LAKMI S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA.

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales en el SIPE, clasificado en corrientes y no corrientes y Estados correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2019, 2020,2021) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2019, 2020 y 2021.	**Promedio.-**
	1,22
Endeudamiento: pasivo total/activo: no deberá ser mayor a 0,80	**Cumple**
	Promedio
	0,73
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los años 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo.	**Promedio**
	19,36
	Cumple

Para evaluar el presente criterio, el oferente presentó las siguientes documentaciones:

a. **Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha y hora tope de presentación de Oferta. CUMPLE**
b. **Contribuyentes de IRE General: Balance y Estado de Resultados de los años 2019,2020 y 2021. CUMPLE**

EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Oferente deberá demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019,2020 y 2021). A fin

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO — Alcibo Barrios
MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO ENCARGADO DE OBRAS — Antonio Escobar
MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO SRIA. GENERAL — Blanca Arzamendia

de evaluar el presente criterio se analizan los requisitos documentales según lo establecido en el PBC.

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de Ofertas, del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra se constata que el oferente LAKMI S.A., cumple con la experiencia solicitada y presentada facturaciones de venta con entidades públicas, por un monto superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), presentado toda la documentación solicitada en el presente criterio así con los requisitos solicitados.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma del LAKMI S.A., con RUC Nº 800054786-1, constatándose el siguiente análisis:

Documento	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.-	CUMPLE.
2. Contar con el documento que acredite que los son de producción nacional.	CUMPLE
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	CUMPLE
5. Contar con el personal requerido de acuerdo al establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

El oferente ha proporcionado evidencia documental que avala el cumplimiento del presente criterio.-

Conclusión:

En atención a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y está calificada

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aldo Barreto

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO ENCARGADO

Antonio Escobar

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO SRIA. GENERAL

Blanca Arzamendia

para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 17/2023, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR- FONACIDE" ID: 434840, a la firma LAKMI S.A., CON RUC Nº 80054786-1, representada por el señor Pablo Antonio Aguilar Godoy con cédula de Identidad Nº 4.029.221, por la cantidad mínima de 5.740 raciones, monto mínimo que asciende a Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos veinte mil (74.620.000) IVA incluido y por la cantidad máxima de 11.480 raciones, monto máximo que asciende a Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido. Salvo mejor parecer del señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contendido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Aldo Borreto — Miembro Comité Evaluador

Miembro Comité Evaluador — Blanca Arzamendia